



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 013 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 ENE 2014

VISTO: El Informe N° 519-2013/GOB.REG.HVCA/ORA con Proveído N° 812746, el Informe N° 2037-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, el Informe N° 645-2013/GOB.REG.HVCA/ORA-OL/UAL, el Informe N° 814-2013/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, el Informe N° 115-2013/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO/R.O.wgr, el Informe N° 002-2013/GOB.REG.HVCA/SGO/AO-fcha, el Informe N° 791-2013/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO y demás documentación adjunta en veinte (20) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de los documentos del Visto se desprende que la Sub Gerencia de Obras ha comunicado la culminación de las obras: “Construcción y Mejoramiento Carretera Pongos Grande Parco Alto – Allpachaca Pampalco – Sancaypampa - Huraicha” y “Construcción del Puesto de Salud de Chillhuapampa – Micro Red Huando – Red Huancavelica”, obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional Huancavelica; en tal sentido, a fin de realizar el control de los bienes y equipos utilizados en las mismas y que habiendo finalizado su ejecución deben pasar a constituir patrimonio de la institución, el Área de Almacén de la Oficina de Logística, a través de la Oficina Regional de Administración, solicita el recojo de material remanente, así como la conformación de Comisiones de Inventario Físico de materiales de las referidas obras;

Que, a tal efecto estando a lo dispuesto en el numeral 6.8 del Capítulo IV de la Directiva N° 014-2008/GOB.REG.-HVCA/ORA-OREI: “Normas y Procedimientos para el Control de Bienes, Equipos y Traslado de los Remanentes de los mismos, adquiridos en las Obras por Administración Directa en el Gobierno Regional”, deviene pertinente conformar las Comisiones de Inventario Físico de materiales, herramientas, vestuarios, remanentes y de activo fijo de las obras señaladas precedentemente, por lo que se expide la presente Resolución;

Estando a lo informado, y,

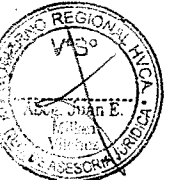
Con la visación de la Oficina de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la constitución Política del Perú, Ley N°27783- Ley de Bases de Descentralización, Ley N°27867: Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR la Comisión de Inventario Físico de Materiales, Herramientas, Vestuario, Remanentes y de Activo Fijo de las obras que a continuación se detalla y que estará integrada por:

1. “Construcción y Mejoramiento Carretera Pongos Grande Parco Alto – Allpachaca Pampalco – Sancaypampa - Huraicha”
 - CPCC. Filomeno Palomino Ordoñez Presidente
 - Jefe del Área de Patrimonio de la Oficina de Logística





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 013 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 ENE 2014

- Sra. Yanet Condori Ccanto Miembro
Área de Almacén de la Oficina de Logística
 - Sra. Rosa Mercedes Gallardo Mayta Secretario
Área de Contabilidad de la Oficina de Economía
 - Ing. Wilfredo Guzmán Ramos Miembro
Residente de Obra
 - Ing. Genaro Justo Llerena Cárdenas Miembro
Supervisor de Obra
2. “Construcción del Puesto de Salud de Chillhuapampa – Micro Red Huando – Red Huancavelica”
- Sra. Yanet Condori Ccanto Presidente
Área de Almacén de la Oficina de Logística
 - Arq. Arturo Jesús Mattos Gilvonio Miembro
Residente de Obra (e)
 - Ing. Daniel Darío Almonacid Paytán Secretario
Inspector de Obra
 - CPC Edison Danilo Condori Espinoza Miembro
Área de Contabilidad de la Oficina de Economía
 - Arq. Freddy Ángel Ruiz Apaclla Miembro Suplente
Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación

ARTÍCULO 2°.- Las Comisiones realizarán su funciones de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Directiva N° 014-2008/GOB.REG.-HVCA/ORA-OREI y demás normatividad aplicable a la materia, el mismo que una vez concluido el inventario físico de bienes en las obras remitirá a la Oficina Regional de Administración para su aprobación mediante acto resolutivo

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme a evaluación, elaborar el informe técnico correspondiente para la transferencia y/o donación de los remanentes de las obras señaladas en la presente Resolución, según los lineamientos establecidos en la Directiva N° 014-2008/GOB.REG.-HVCA/ORA-OREI.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Oficina Regional de Administración y Miembros de la Comisión, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Ing. *Ciro Soldavilla Huayllani*
GERENTE GENERAL REGIONAL

FHCHC/cgmc

